



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00200-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : MARIA JOSEFINA DE LA ESPRIELLA DIAZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023) Auto N° 0360

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 23-586-40-89-001-2022-00006-00 en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purísima, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 23-586-40-89-001-2022-00006-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOASESORAMOS y demandado MARIA JOSEFINA DE LA ESPRIELLA DIAZ al proceso ejecutivo singular promovido por ASFICOOP con radicado 23-586-40-89-001-2022-00006-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000029387	01/03/2023	\$1.150.578,00
427720000029797	30/03/2023	\$1.030.999,00
427720000030255	28/04/2023	\$1.030.999,00
427720000030691	29/05/2023	\$1.030.999,00

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

CUARTO: Requierase al Pagador de la entidad FIDUPREVISORA a fin de que dé cumplimiento a la orden de disposición de remanentes ordenada en auto de fecha 20 de octubre de 2022 y comunicada mediante oficio N° 1279 de 16 de noviembre de 2022. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b0ea56cd005a3f9a524da0d7156780c47aba2a0906b2918f988e3fcfd9092**

Documento generado en 13/06/2023 07:10:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>